

# BASES DEL CONCURSO PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

## Objetivos del concurso

Objetivos del concurso para la creación de nuevos productos turísticos en la ciudad de Cullera:

- **Diversificación de la oferta turística:** Crear propuestas innovadoras que amplíen la oferta turística de Cullera más allá del turismo residencial de sol y playa, aprovechando su entorno natural y cultural.
- **Desestacionalización:** Fomentar el desarrollo de productos y servicios turísticos que contribuyan a reducir la estacionalidad y atraer visitantes durante todo el año.
- **Colaboración comarcal:** Establecer alianzas con los ayuntamientos vecinos y otros actores de la Comarca de la Ribera Baixa para ofrecer experiencias turísticas integradas y complementarias, potenciando el atractivo de la región en su conjunto.
- **Fomento del emprendimiento y empleo local:** Incentivar la creación de nuevas empresas y empleos en el sector turístico, mediante la promoción de ideas y proyectos innovadores que generen valor económico y social en la región.
- **Desarrollo de nuevos productos turísticos:** Apoyar iniciativas que fortalecen y expanden el desarrollo de productos turísticos, como parte de la estrategia de diversificación turística.
- **Aumento de la satisfacción del turista:** Desarrollar productos y experiencias turísticas de calidad que incrementen la satisfacción y fidelización de los visitantes, al ofrecerles una oferta turística más rica y variada.
- **Propuesta Ganadora:** La propuesta ganadora de cada convocatoria recibirá una contraprestación económica por el proyecto/trabajo realizado, fomentando así la participación y el reconocimiento de los proyectos más destacados.

## Resultados previstos

Resultados previstos del concurso para la creación de nuevos productos turísticos en la ciudad de Cullera:

- **Diversificación de la oferta turística:** Aumento en la variedad de actividades y

experiencias turísticas disponibles en Cullera, aprovechando su entorno natural, cultural y patrimonial.

- **Atracción de turistas durante todo el año:** Incremento en el número de visitantes fuera de la temporada alta, gracias a la implementación de productos turísticos diseñados para reducir la estacionalidad.
- **Integración comarcal:** Establecimiento de alianzas y colaboraciones entre Cullera y los municipios vecinos, que enriquezcan la oferta turística y potencien el atractivo de la Comarca de la Ribera Baixa en su conjunto.
- **Estímulo al emprendimiento y empleo local:** Creación de nuevas empresas y puestos de trabajo en el sector turístico, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.
- **Consolidación de productos existentes y generación de nuevos productos:** Mayor reconocimiento y posicionamiento de Cullera como destino experiencial.
- **Mayor satisfacción y fidelización de turistas:** Incremento en los niveles de satisfacción y fidelización de los visitantes, debido a la ampliación y mejora de la oferta turística en Cullera.
- **Impulso a la innovación y creatividad en el sector turístico:** Identificación y reconocimiento de ideas y proyectos innovadores en el sector turístico, a través de los concursos organizados con contraprestación económica.
- **Mayor visibilidad y promoción de Cullera como destino turístico:** Aumento en la promoción y visibilidad de Cullera como destino turístico diverso y atractivo, gracias a la implementación de nuevos productos turísticos y a las alianzas establecidas con otros municipios de la comarca.

## Normas de participación en el concurso

Normas de participación para el concurso de creación de nuevos productos turísticos en la ciudad de Cullera:

- **Elegibilidad:** Podrán participar en el concurso personas físicas o jurídicas, tanto de forma individual como en grupos o equipos multidisciplinares. Los participantes deben ser mayores de 18 años y no tener relación laboral o contractual con la entidad organizadora del concurso.
- **Temática:** Las propuestas presentadas deben estar relacionadas con la creación de nuevos productos turísticos para la ciudad de Cullera, enfocándose en la diversificación de la oferta, desestacionalización, colaboración comarcal y fomento del emprendimiento y empleo local.
- **Inscripción:** Los interesados en participar en el concurso deberán completar un formulario de inscripción, proporcionando la información solicitada sobre su propuesta y datos de contacto. La inscripción será gratuita y deberá realizarse dentro de las fechas establecidas en las bases del concurso.
- **Documentación requerida:** Los participantes deberán presentar un dossier que

incluya una descripción detallada de la propuesta, objetivos, metodología, recursos necesarios, plan de implementación, cronograma y, en caso de ser aplicable, un presupuesto detallado. El dossier debe ser presentado en formato digital (PDF) y no debe exceder un límite de páginas establecido en las bases del concurso. La documentación deberá presentarse por correo electrónico a la siguiente dirección de email: [concurso-ideas@autoritas.es](mailto:concurso-ideas@autoritas.es)

- **Plazo de presentación:** Las propuestas deberán ser enviadas a [concurso-ideas@autoritas.es](mailto:concurso-ideas@autoritas.es) antes de la fecha límite especificada en las bases del concurso. No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo.
- **Idioma:** Las propuestas y la documentación requerida deberán ser presentadas en Valenciano o Castellano.
- **Originalidad y propiedad intelectual:** Las propuestas presentadas deben ser originales y no haber sido premiadas en otros concursos o eventos similares. Los participantes serán responsables de garantizar que su propuesta no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.
- **Evaluación y selección:** Las propuestas serán evaluadas por un jurado compuesto por expertos en turismo, desarrollo local y otros campos relacionados. El jurado seleccionará las propuestas ganadoras basándose en criterios como la innovación, viabilidad, impacto potencial, sostenibilidad y coherencia con los objetivos del concurso.
- **Contraprestación Económica:** La propuesta **ganadora** recibirá una dotación económica de **2.500€** por el proyecto/ trabajo entregado. La misma estará sujeta a las condiciones y requisitos especificados en las bases, incluyendo, en caso de ser aplicable, la retención de impuestos correspondientes.

## Normas de participación en el concurso

- **Publicación y divulgación:** Los ganadores del concurso podrán ser requeridos para participar en actividades de divulgación y promoción relacionadas con sus propuestas, incluyendo presentaciones, publicaciones y entrevistas.
- **Aceptación de las bases:** La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones tomadas por la empresa organizadora y el jurado.
- **Modificaciones y cancelación:** La empresa se reserva el derecho de modificar las bases del concurso o cancelarlo en caso de circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, comunicándose a los participantes con la debida antelación y ofreciendo, en su caso, soluciones alternativas.
- **Protección de datos personales:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales. La empresa organizadora, garantizará la confidencialidad de los datos y su uso exclusivo para la gestión del concurso.

- **Responsabilidad:** Los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de la información proporcionada en sus propuestas y en el proceso de inscripción. La empresa organizadora, no será responsable de posibles errores, omisiones o inexactitudes en las propuestas presentadas.
- **Incumplimiento de las bases:** El incumplimiento de cualquiera de las bases del concurso por parte de los participantes podrá dar lugar a la descalificación de su propuesta y, en su caso, a la revocación de los premios otorgados.

## Plazos: Inscripción y resolución del concurso

Plazos del concurso de creación de nuevos productos turísticos en la ciudad de Cullera:

- **Plazo de inscripción Primera edición:**

El plazo para la inscripción al concurso será del día 1 de Febrero al 28 de febrero de 2024 ambos inclusive.

Los interesados en participar en el concurso deberán completar el formulario de inscripción dentro de este plazo, proporcionando la información requerida sobre su propuesta y datos de contacto. No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.

- **Plazo de presentación de propuestas Primera edición:**

El plazo para la remisión de las propuestas a la entidad organizadora, coincidiendo con el plazo de inscripción, del día 1 de Febrero al 28 de febrero de 2024 ambos inclusive

No se aceptarán propuestas presentadas fuera del plazo establecido.

- **Evaluación y resolución del concurso para la Primera edición:**

- Evaluación: El jurado evaluará las propuestas recibidas entre el día 1 de marzo al 7 de marzo de 2024.
- Resolución: La resolución del concurso, con la selección de la propuesta ganadora, se anunciará el día 10 de marzo.

Los participantes serán informados de la resolución del concurso a través de los medios de comunicación online de la empresa y en su caso, de manera individual.

La empresa Autóritas Consulting S.A., una vez que se determine el producto

turístico ganador por parte del jurado, procederá a la entrega del mismo al Ayuntamiento de Cullera a través de su sede electrónica como máximo el día **10 de marzo de 2024**.

## Creación del jurado

Establecimiento del jurado para el concurso de creación de nuevos productos turísticos en la ciudad de Cullera:

- **Composición:** El jurado estará compuesto por un mínimo de cinco miembros, incluyendo un presidente y un secretario. Los miembros del jurado serán profesionales con experiencia y conocimientos en áreas como turismo, desarrollo local, cultura, patrimonio, medio ambiente, emprendimiento y otras disciplinas relevantes para la evaluación de las propuestas.
- **Selección de miembros:** La empresa será la encargada de seleccionar y convocar a los miembros del jurado, garantizando la imparcialidad, la competencia técnica y la diversidad de perfiles profesionales en el proceso de evaluación.
- **Funciones del presidente:** El presidente del jurado será responsable de coordinar las actividades del jurado, presidir las reuniones, velar por el cumplimiento de las bases del concurso y representar al jurado ante la entidad organizadora y los participantes.
- **Funciones del secretario:** El secretario del jurado será responsable de llevar a cabo las tareas administrativas y de documentación, como la elaboración de actas, la comunicación con los participantes y la entidad organizadora, y la custodia de la documentación relacionada con el concurso.
- **Proceso de evaluación:** El jurado evaluará las propuestas presentadas en base a los criterios establecidos en las bases del concurso, como la innovación, viabilidad, impacto potencial, sostenibilidad y coherencia con los objetivos del concurso. El jurado podrá solicitar información adicional o aclaraciones a los participantes si lo considera necesario.
- **Decisiones del jurado:** Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple de sus miembros, y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. El jurado podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las propuestas cumple con los criterios y objetivos establecidos en las bases.
- **Confidencialidad:** Los miembros del jurado deberán mantener la confidencialidad de las propuestas y de las deliberaciones durante el proceso de evaluación y posteriormente, salvo en lo que respecta a la divulgación de los resultados del concurso y la promoción de las propuestas ganadoras.

- **Código de conducta:** Los miembros del jurado deberán actuar con imparcialidad, ética y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, evitando conflictos de interés y garantizando la transparencia y la justicia en el proceso de evaluación.

## Criterios de evaluación

Criterios de evaluación para el concurso de creación de nuevos productos turísticos en la ciudad de Cullera:

- **Innovación:** Se valorará la originalidad y creatividad de las propuestas, así como su capacidad para aportar soluciones novedosas y diferenciadoras en el ámbito turístico de Cullera y la Comarca de la Ribera Baixa.
- **Viabilidad:** Las propuestas deben ser factibles desde el punto de vista técnico, económico y legal. Se evaluará la coherencia y solidez del plan de implementación, así como la disponibilidad de recursos y la posibilidad de obtener financiación o apoyo para su desarrollo.
- **Impacto potencial:** Se valorará el potencial de las propuestas para contribuir a los objetivos del concurso, como la diversificación de la oferta turística, la desestacionalización, la mejora de la competitividad y la promoción del emprendimiento y la creación de empleo en el sector turístico.
- **Sostenibilidad:** Las propuestas deben ser respetuosas con el medio ambiente, el patrimonio cultural y los valores sociales de Cullera y la Comarca de la Ribera Baixa. Se evaluará la integración de criterios de sostenibilidad en el diseño y desarrollo de los productos o experiencias turísticas propuestas, así como su capacidad para generar beneficios a largo plazo para la comunidad local y el entorno.
- **Coherencia con los objetivos del concurso:** Las propuestas deben estar alineadas con los objetivos específicos del concurso, como el fomento de nuevos productos turísticos y cualquier experiencias turísticas relacionadas con el entorno natural y cultural de Cullera y la Comarca de la Ribera Baixa.
- **Calidad y presentación:** Se valorará la claridad, estructura y calidad en la redacción y presentación de las propuestas, así como la utilización de recursos gráficos, audiovisuales o multimedia que faciliten la comprensión y evaluación de las ideas presentadas.
- **Colaboración e integración comarcal:** Se valorará la capacidad de las propuestas para establecer sinergias y colaboraciones con otros municipios de la Comarca de la Ribera Baixa, así como su contribución a la integración y promoción de la oferta turística a nivel comarcal.

El jurado evaluará las propuestas presentadas en base a estos criterios de

evaluación, asignando una puntuación a cada uno de ellos según su importancia y relevancia en el contexto del concurso. Las propuestas con mayor puntuación serán seleccionadas como ganadoras, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las bases del concurso.

## Retribución económica

**Ediciones del Concurso:** El concurso se llevará a cabo en dos ediciones. En cada edición, resultará beneficiario una propuesta ganadora, determinada por la evaluación y selección del jurado según los criterios de evaluación establecidos.

### Retribución económica para cada Edición:

- **Importe:** La propuesta ganadora en cada edición recibirá una contraprestación económica de 2.500 euros por el trabajo/ proyecto realizado.
- **Reconocimiento y Promoción:** Además de la contraprestación económica la propuesta ganadora recibirá reconocimiento público por parte de la entidad organizadora y del jurado. La entidad organizadora promocionará y difundirá la propuesta ganadora a través de sus canales de comunicación y relaciones públicas.

### Responsabilidad en la Entrega:

- **Entidad Responsable:** La entrega de la retribución económica será responsabilidad exclusiva de **Autoritas Consulting, S.A.**, en calidad de entidad organizadora.

### Obligaciones Tributarias:

- **Aplicabilidad según Naturaleza Jurídica:** Las obligaciones tributarias relacionadas con el premio se aplicarán de acuerdo con la naturaleza jurídica del ganador y en conformidad con la legislación fiscal vigente. Es responsabilidad de la empresa organizadora y del ganador cumplir con todas las obligaciones tributarias que correspondan.

### **NOTA ACLARATORIA (5 de febrero de 2024)**

- **Trámite de propuestas:** No existe un formulario de inscripción. Todas las propuestas se tramitarán exclusivamente a través del correo electrónico proporcionado (concurso-ideas@autoritas.es).

- **Extensión de propuestas:** No existe extensión máxima de la propuesta, otorgando mayor flexibilidad en la presentación de ideas.

- **Independencia de ediciones:** Se aclara que las dos ediciones del concurso son independientes entre sí, permitiendo la participación en ambas sin restricciones.